REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

RESOLUCION N°: 710/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2023 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE 3 DE MAYO, ID N° 431117".-

Caazapá, 29 de Mayo de 2.023.-

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley 3439/07 Que modifica la Ley 2051/03; el Dictamen y Recomendación del Comité de Evaluación de ofertas en el cual presenta el resultado del análisis de las ofertas del Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2023 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE 3 DE MAYO, ID N° 431117".-**

CONSIDERANDO: Que el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá tiene la necesidad de llevar a cabo proyectos en beneficio de la población en general en forma organizada y legal.---------

Que, el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para llevar a cabo la contratación.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ:

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR el **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN** del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2023 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE 3 DE MAYO, ID N° 431117".-**

ART. 2°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2023 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE 3 DE MAYO, ID N° 431117.-", *a la siguiente firma:*

OFERENTE ADJUDICADO	TOTAL ADJUDICADO
CAÑIZA CONSTRUCCIONES RUC Nº 2223168-4	157.410.000

Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos diez mil.

ART. 3°. -REMITIR las documentaciones pertinentes a los oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ART. 4°. -Anótese, regístrese, notifíquese. –

Ante mí:

Abg. Carlos Miguel Dávalos González
SECRETARIO GENERAL

Myriam Sofía J. Mongelos de R.
GOBERNADORA VI DPTO. DE CAAZAPÁ